ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL DE LA GDC" ID Nº 291.082.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 08:35 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 191/2015** de fecha 28/10/2015 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Carta de invitación y anexo del llamado.

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 60/2015 de fecha 14/10/2015 por **Gs. 140.000.000.**

d) Nota **DNCP Nº 26962**, de fecha 05/11/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota GDC/UOC** de fecha 10/11/2015, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 26962 han sido subsanados

f) Nota **DNCP Nº 27944**, de fecha 13/11/2015, observando algunos aspectos de la EETT que deben corregirse.

g) **Nota GDC/UOC** de fecha 13/11/2015, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 27944 han sido subsanados

h) Ofertas única presentada por las firma DROGUEPAR S.A.

i) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 23/11/2015.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	DROGUEPAR S.A.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J.

YEGROS
Dpto. de Presupuesto
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
DROGUEPAR S.A.	140.000.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	DROGUEPAR S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
El Comité de Evaluación deja constancia de lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 849/15, por la cual se procedió a verificar si el oferente se encuentra en los registros tanto de la SINARH y la Función Pública, lo cual mencionamos que las personas involucradas en la firma oferente evaluada no cosntan en los registros de la SINARH y la Función Pública	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple
Copia simple de la patente comercial	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Habilitación vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de especialidades farmacéuticas	Cumple
Presentar como mínimo 3 Copia de facturas por cada año (2012, 2013 y 2014) que acrediten el 50% en provisión de medicamentos	Cumple
Como mínimo 2 (Dos) años de experiencia en el rubro de provisión de medicamentos	Cumple
El oferente deberá demostrar su experiencia en la venta de medicamentos. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 3 copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra con entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2014 donde conste que haya proveido medicamentos que guarde relación al llamado	Cumple
Certificado vigente de registros sanitario de especialidades farmacéuticas	Cumple

ABOG. DAVID [illegible]
Director de Asesoría Jurídica
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

MIRTA YFGROS
Coordinacion de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Requisitos	DROGUEPAR S.A.
Capacidad financiera: Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2011-2012 de los siguientes índices para todos los items: a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años** b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años** c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: **El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo**	Cumple
Habilitación vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de especialidades farmacéuticas	Cumple
Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento	Cumple
Presentar un minimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios de adquisición de medicamentos a lo ofertados	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL DE LA GDC" ID N° 291.082 a la firma oferente **DROGUEPAR S.A.** con RUC 80025218-7, de conformidad a las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Autoridad competente de las Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unit. Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	INDAPAMIDA 1,5 mg	Unidad	Indapamida	Nacional	500	60.000	30.000.000
2	ENALAPRIL 10 mg	Unidad	Enalapril	Nacional	6.000	7.000	42.000.000
3	ENALAPRIL 20mg	Unidad	Enalapril	Nacional	6.000	9.500	57.000.000
4	ATENOLOL 50mg	Unidad	Atenonol	Nacional	400	27.500	11.000.000
Precio total de la oferta Gs. IVA incluido							140.000.000
OBSERVACIÓN: Todas las presentaciones son en caja de 30 comprimido como minimo							

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 09:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

MIRTA YEGROS
Coordinación de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903

A: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

INFORMACION FINANCIERA / según Balance General RESUMEN DE DATOS	AÑO 2.012	AÑO 2.013	AÑO 2.014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	6.130.108.924	7.023.023.088	8.111.205.219	6.144.471.892
ACTIVO CORRIENTE / INVENTARIO	12	9	6	8
ACTIVO TOTAL	7.078.060.695	8.221.297.084	9.345.753.760	8.215.037.179
PASIVO CORRIENTE	3.711.437.016	4.024.585.699	2.136.766.592	2.796.466.404
PASIVO TOTAL	4.211.137.016	4.732.133.196	4.112.201.246	4.351.823.819
UTILIDAD DEL EJERCICIO	500.199.547	622.240.209	1.658.931.247	1.061.978.255
PATRIMONIO NETO	2.326.923.679	3.489.163.888	5.233.552.514	3.279.091.053

RATIOS FINANCIEROS				
LIQUIDEZ (Act.Cte / Pas.Cte)	1,65 x	1,75 x	3,80 x	2,43
ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo Total)	59,50 %	57,56 %	44,00 %	0,529
RENTABILIDAD (Utilidad / Patrimonio Neto)	21,50 %	17,83 %	31,70 %	35,50

Lic. José [illegible]
C.I. N° [illegible]
33 Orientales [illegible]

Abog. Miriam Amarilla
Proqueper S.A.

ORIGINAL

17